

AUTO. RADICADO NÚMERO 2018-233. -UNION MARITAL DE HECHO-.

Al Despacho de la Señora Juez.

Bucaramanga, 10 de marzo de 2021.

SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario.

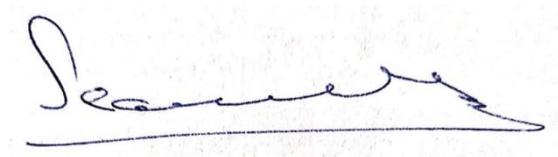
JUZGADO SEXTO DE FAMILIA.

1Bucaramanga, once (10) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

La anterior demanda de LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL entre compañeros permanentes, adelantada por la Señora MAURA ISABEL HERRERA REMOLINO, en contra del Señor JESUS AGUILAR, se ordena remitirla a la Oficina Judicial -Reparto- de la ciudad, para que se le asigne el consecutivo respectivo y se haga el abono correspondiente. Líbrese oficio.

CUMPLASE.

La Juez,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Jeanett Ramirez Perez', with a horizontal line underneath.

JEANETT RAMÍREZ PÉREZ

J.E.C.R.